

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EN QUE PARA SUBVENIR Á LOS GASTOS

de la presente guerra se manda exigir temporalmente el arbitrio de quatro maravedises sobre cada quartillo de vino que se consuma en el Reyno, en los términos y baxo las reglas que se expresan.

AÑO



1805.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

